	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 1 de 10



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE OCAÑA


JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

**AUDITORES: CLARA INÉS ALGECIRAS BUITRAGO
HONORIO RIVERA CORTÉS**

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ, D.C., 4 AL 18 DE MARZO/2022

FECHA DEL INFORME: 27 DE MAYO DE 2022


Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 2 de 10

CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1.	Objetivo General	3
1.1	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
5.	CONCLUSIONES	9

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 3 de 10

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

- Efectuar una evaluación sistemática e independiente a los procesos y controles ejecutados en la Procuraduría Provincial de Ocaña, con el fin de determinar su desempeño y efectividad, así como el grado de contribución de la gestión a los objetivos Institucionales.

1.1 Objetivos Específicos

- Evaluar la labor realizada por la Procuraduría Provincial de Ocaña, durante las vigencias 2021 y 2022 (A 21 de febrero) mediante la **revisión virtual** y análisis de la información registrada en los Sistemas de Información SIM y STRATEGOS ADVANCED, en lo relacionado a los procesos misionales y de apoyo a la gestión.
- Cotejar la información recibida de la dependencia, con la registrada en los Sistemas de Información SIM y STRATEGOS ADVANCED, con el fin de verificar las actuaciones que ha realizado y adelanta actualmente, la Procuraduría Provincial de Ocaña.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en la Provincial, en el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo, para mitigar la materialización de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.


2. ALCANCE

Evaluación de la gestión adelantada por la Procuraduría Provincial de Ocaña, durante las vigencias 2021 y 2022 (A 21 de febrero), con base en los compromisos de tipo estratégico y de las metas formuladas en el Plan de acción, con el fin de examinar el impacto de la gestión, así como el grado de cumplimiento de las tareas programadas, en concordancia con las funciones asignadas a la dependencia, mediante la evaluación independiente y teniendo en cuenta los **Componentes del Modelo Estándar de Control Interno “MECI”¹**:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo.

¹ **Resolución No. 861 del 10/09/2019**, “Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones”.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 4 de 10

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realizó con fundamento en las siguientes normas:

- Constitución Política de 1991, artículos Nos. 209 y 269.
- Ley No.87 del 29 de noviembre de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto-Ley No.262 del 22 de febrero de 2000, artículo 13, numerales 3 y 4 “Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos”.
- Decreto No.1851 del 24 de diciembre de 2021 “Por el cual se modifican los Decretos Ley 262 y 265 de 2000 con el fin de reconfigurar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, modificar el régimen de competencias internas, crear, fusionar cargos y determinar los funcionarios que los ocupaban a donde pasarán a ocupar los nuevos cargos que se creen, así como la reasignación o cambio de la estructura de funcionamiento y asignación de las diferentes funciones y cargos de los empleados y se dictan otras disposiciones”.
- El Modelo Estándar de Control Interno - MECI, adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019.
- Plan Operativo Anual 2022 de la Oficina de Control Interno.
- Mapa de Riesgos de Procesos Institucional (Seguimiento Enero 31 de 2022).
- Plan Estratégico Institucional “PEI” 2022-2024.
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022.


Relacionadas con el Proceso Disciplinario:

- Ley No.734 de 2002, Código Disciplinario Único.
- Ley No.1952 de 2019, Código General Disciplinario.
- Ley No.962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.
- Ley No.1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 5 de 10

- Decreto No.2641 de 2012 “Por medio del cual se reglamentan los arts. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Ley No.1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No.802 del 14/08/2019 “Por medio de la cual se actualiza la Guía del Proceso Disciplinario para la Procuraduría General de la Nación”.
- Directiva No.016 de 2011 “Directrices para la aplicación de la Ley 1474 de 2011 en materia de prescripción y caducidad para los procesos disciplinarios en general y por violación a los DD.HH y al DIH”.
- Circular No.006 del 21/10/2020 “Recolección y caracterización de información estadística misional – Sistema de Información Misional SIM”.
- Circular No.011 del 10/06/2021 “Registro de Información en el Sistema de Información SIM y STRATEGOS.
- Ley No.2094 del 29/06/2021 “Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No.207 del 7/07/2021 “Por medio de la cual se delegan y distribuyen transitoriamente funciones en la PGN, para garantizar la separación de la instrucción y el juzgamiento, la doble instancia y la doble conformidad en las actuaciones disciplinarias”.
- Circular No.015 del 8/07/2021 “Medidas internas para garantizar las atribuciones jurisdiccionales y el principio acusatorio en todas las actuaciones disciplinarias”.
- Resolución No.216 del 14/07/2021 “Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones disciplinarias de la PGN como consecuencia en la entrada en vigor de la Ley 2094 de 2021”.
- Resolución No.217 del 14/07/2021 “Por medio de la cual se identifican y delegan funciones de la PGN a las procuradurías delegadas y a las salas disciplinarias para la instrucción y juzgamiento disciplinario”.
- Resolución No.219 del 16/07/2021 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución No.207 de 2021”.
- Memorando No.5 del 22/07/2021 “Lineamientos para efectuar la distribución y reparto de expedientes en el Sistema de Información Misional - SIM, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones 217 y 219 de 2021”.
- Resolución No.224 del 23/07/2021 “Por medio de la cual se delegan y distribuyen funciones para separar la instrucción y el juzgamiento en los procesos de control interno disciplinario de la entidad”.
- Resolución No.295 del 20/10/2021 “Por medio de la cual se organiza y regula integralmente el funcionamiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y de las iniciativas formuladas por las dependencias de la Procuraduría General de la Nación que lo desarrollan”.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 6 de 10

- Memorando No.010 del 20/10/2021 "Lineamientos para la gestión de la documentación de la Procuraduría General de la Nación".
- Decreto No.1851 del 24/12/2021 "Por el cual se modifican los Decretos Ley 262 y 265 de 2000 con el fin de reconfigurar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, modificar el régimen de competencias internas, crear, fusionar cargos y determinar los funcionarios que los ocupaban a donde pasarán a ocupar los nuevos cargos que se creen, así como la reasignación o cambio de la estructura de funcionamiento y asignación de las diferentes funciones y cargos de los empleados y se dictan otras disposiciones".

Relacionadas con el Proceso Preventivo:


- Resolución No. 132 de 2014 "Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios y lineamientos para el ejercicio de la función preventiva a cargo de la PGN, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 055 de 2015 "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 132 de 2014, en tanto se crean los distintos tipos de actuación en el marco de los escenarios señalados en el modelo de la Gestión Preventiva de la PGN".
- Resolución No.1073 de 2019 "Por la cual se adopta la Política Preventiva de la Procuraduría General de la Nación para Pueblos Étnicos".
- Resolución No.0480 del 16/12/2020 "Por medio de la cual se expide la política y las directrices para el ejercicio de la función preventiva de la Procuraduría General de la Nación en la Contratación Pública de las Entidades y de los particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos del Estado".

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. Hallazgos

1. El funcionario que desempeña el cargo de Conductor Gr-06 en la planta de personal de la PPO, tiene asignado a su cargo, dos (2) procesos disciplinarios en SIM (**Pág. 11, Informe Definitivo de Auditoría**).
2. En la Secretaría de la PPO hay escases de personal, como son un citador y un oficinista, que apoyen esta labor.
3. En la PPO no se tiene el cargo de auxiliar de servicios generales, toda vez que el funcionario que lo ostenta está encargado como secretario Gr-10. En consecuencia, el Procurador Provincial se ha visto obligado, bajo su responsabilidad, a contratar este servicio de manera particular, con el fin de tener aseada la sede de la PPO.


Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 7 de 10

4. Los funcionarios de la PPO no han recibido capacitación en algunas áreas afines a su desempeño laboral, tales como: Actualización en derecho disciplinario (Leyes 1952/2019 y 2094/2021 “Código General Disciplinario”), contratación estatal, presupuesto, sistemas de información SIM y SIGDEA, gestión secretarial (trámite de expedientes disciplinarios) y gestión documental (conservación, tenencia y manejo de archivo físico y virtual y tabla de retención documental - TRD).
5. Al ingreso de la sede de la PPO se encuentra una puerta de vidrio, la cual no brinda las garantías de seguridad en caso de incendio, recomendadas por la Norma NTC-6047, Numeral 43.10.
6. En la sede de la PPO está situado un extintor de incendios, el cual se encuentra vencido desde el mes de noviembre de 2021.
7. Según reporte del SIM a la fecha² se encontraron **treinta y cinco (35)** procesos disciplinarios activos, a nombre de **Eliana Marcela Sepúlveda Bayona**, quien no hace parte de la planta de personal de la PPO.
8. El Procurador Provincial de Ocaña remitió al equipo auditor, en veintiún (21) folios, una relación de **doscientos cincuenta y siete (257) asuntos**, con sus correspondientes radicados en SIGDEA, con fecha de ingreso a la PPO desde el 21/12/2021 y que a la fecha de la auditoría (4 al 18/03/222) se encontraban **pendientes de reparto (Anexo No.1, Informe Definitivo de Auditoría)**.
9. Así mismo, el Procurador Provincial envió un listado en diez (10) folios, de **trescientos sesenta (360) asuntos al despacho**, con sus respectivos números de radicados, **pendientes de revisión y firma**, los cuales son proyectos enviados por los profesionales de la PPO al correo institucional del despacho, siendo la fecha de ingreso más antigua el 30/04/2015 (**Ver relación Págs. 17 a 26, Informe Definitivo de Auditoría**).
10. Se hallaron cuatrocientas cuarenta y siete (447) quejas sin evaluar, en poder de los profesionales, donde las más antiguas tienen fechas de recibo en la PGN de más de siete (7) años, así: 2014 (1), 2016 (1), 2017 (5), 2018 (6), 2019 (89), 2020 (227), 2021 (115) y 2022 (3) -**Tabla 4, Informe Definitivo de Auditoría**.
11. Se encontraron seis (6) quejas y cuatro (4) procesos disciplinarios activos **caducados**, considerando que las fechas de ocurrencia de los hechos son de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 y aún se encuentran en etapa de estudio preliminar e Indagación Preliminar,

² 16/05/2022

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 8 de 10


respectivamente – **Tabla 5, Informe Definitivo de Auditoría.**

12. Dos (2) quejas y veinticinco (25) procesos disciplinarios, se encuentran en **riesgo alto de caducidad**, teniendo en cuenta que las fechas de ocurrencia de los hechos son de los años 2017 y 2018 y se hallan en etapa de estudio preliminar e Indagación Preliminar, respectivamente – **Tabla 6, Informe Definitivo de auditoría.**
13. Se encontró que a un proceso disciplinario se le declaró la prescripción mediante auto proferido el 7/02/2022 por la Procuraduría Regional de Norte de Santander, a donde fue **remitado por competencia**, por la PPO el **15/07/2021**, con **pliego de cargos del 27/06/2018** (notificado) y auto del **15/03/2019** mediante el cual se corrió traslado para alegatos de conclusión. Es decir, que la PPO, presuntamente, nunca dictó el fallo de primera instancia en el citado proceso, durante el lapso de **dos (2) años y tres (3) meses** que permaneció allí, y, la remisión que realizó a la Procuraduría Regional de Norte de Santander, fue en cumplimiento de la Resolución Interna No. 207 del 7/07/2021, emanada del despacho de la Sra. Procuradora General de la Nación (**Pág. 29, Informe Definitivo de Auditoría**).
14. Veinticinco (25) procesos disciplinarios están en **riesgo alto de prescripción** – **Tabla 7, Informe Definitivo de auditoría.**
15. Según reporte del SIM a la fecha³ se encontraron **seis (6)** procesos preventivos activos, a nombre de **Eliana Marcela Sepúlveda Bayona**, quien no hace parte de la planta de personal de la PPO.
16. Se hallaron **ciento setenta y nueve (179)** asuntos preventivos activos en SIM que tienen fechas de ingreso a la PGN del 2017 al 2022, y, a la fecha⁴ continuaban en **estudio preliminar**, es decir que han pasado hasta más de cuatro (4) años sin haberles dado ningún trámite, así: 2017 (3), 2018 (1), 2019 (18), 2020 (110), 2021 (44) y 2022 (3) – **Tabla 10, Informe Definitivo de Auditoría.**
17. De los trescientos catorce (314) procesos preventivos activos en SIM, que conforman el inventario total en la PPO, doscientos catorce (214) de ellos, que corresponde al **68.15%**, tienen vencido el término de la etapa procesal correspondiente.
18. Durante el desarrollo de la auditoría (4 al 18 de marzo de 2022) de dos (2) procesos preventivos activos en el SIM, no se hallaron archivos físicos, ni electrónicos y tampoco registran actuaciones, así: del 2015 (1) y 2019 (1) – **Tabla 11, Informe Definitivo de Auditoría.**

³ 16/05/2022

⁴ 20/05/2022

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 9 de 10

19. Para efectos de las notificaciones de los distintos autos, en la Secretaría de la PPO, no se elaboran las comunicaciones dentro del término legal, esto es, de manera inmediata o al día siguiente, como tampoco se reiteran dentro de los plazos establecidos; situación que incide para que se generen los riesgos en el trámite de las distintas etapas procesales de los expedientes disciplinarios.
20. Por medio de las entrevistas realizadas a los funcionarios de la PPO, se comprobó que en la dependencia no se elaboró el Plan de acción, tanto del componente estratégico como de las metas para la vigencia 2022, en reunión realizada con todos los funcionarios de la dependencia.
21. Se evidenció que en la PPO no existe un buen nivel de apropiación y manejo del **SIM** por parte de algunos operadores disciplinarios y preventivos, toda vez, que al momento de realizar la entrevista virtual por la plataforma TEAMS, al comparar los datos registrados en el SIM con la información real contenida en el expediente en físico que tenía el funcionario, no era coherente. Respecto a los expedientes preventivos no se lleva en el SIM la trazabilidad de los asuntos, mediante el registro de todas las actuaciones realizadas y la subida de los documentos que las soportan.
22. El Sistema **SIGDEA** no está siendo utilizado al máximo de su capacidad, debido a la falta de capacitación de todos los funcionarios de la PPO y que el(a) jefe de la dependencia, (titular del despacho de la Procuraduría Provincial) no utiliza la firma digital (código de barras).
23. El archivo de gestión de la PPO no tiene llave y todos los funcionarios de la PPO tienen acceso al mismo, se maneja sin aplicación de las normas de archivo ni bajo los parámetros de la Tabla de Retención Documental, aprobada para las Procuradurías Provinciales. El mismo está bajo la custodia de un funcionario de la PPO con el cargo de Conductor Gr-06, a quien no le fue entregado mediante un acta.
24. Por falta de espacio físico para el archivo en la sede de la PPO, en el cubículo del conductor, se encuentran algunas cajas de archivo y unos estantes que contienen expedientes. Así mismo, existen cajas con expedientes sin organizar y carpetas ubicadas encima del archivo rodante y de los estantes,

5. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su Plan de Acción 2022, ejecutó la auditoría interna de gestión en la PPO, para dar a conocer, mediante la evaluación

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 10 de 10

independiente, el estado de la dependencia y la identificación y administración de los riesgos de los procesos misionales y de apoyo, y, con el fin de que se formule un Plan de Mejoramiento, respecto a los hallazgos econtrados, donde se incluyan las acciones correctivas y de mejora, en la búsqueda del mejoramiento continuo de los procesos y para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Así las cosas, como resultado de la auditoría, se identificaron **veinticuatro (24) hallazgos**, entre ellos, cuatro (4) relacionados con el talento humano, ocho (8) disciplinarios, cuatro (4) atinentes al proceso preventivo, dos (2) de actividades de control, uno (1) de las TICS y cinco (5) del proceso de apoyo, logística y Gestión Documental y de archivo.

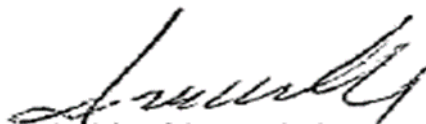
No obstante, también hay que destacar la responsabilidad de todos los funcionarios de la dependencia, que pese a las dificultades presentadas por causa de la Pandemia COVID-19, cumplieron con su deber, al desempeñar sus funciones de manera permanente, bajo la modalidad del trabajo en casa o de forma presencial y respetando los protocolos de bioseguridad impartidas por la Entidad, así como la asistencia puntual y participación activa para el normal desarrollo de la auditoría.

Finalmente, la Oficina de Control Interno exhorta al(a) Procurador(a) Provincial de Ocaña, como líder y a su equipo de trabajo, a desempeñar sus funciones bajo los postulados de los valores y principios de la administración pública y con el compromiso y la responsabilidad que exige el carácter de servidores públicos, de tal forma, que los planes de acción elaborados para las siguientes vigencias, se logren cumplir en un 100% y con el nivel de excelencia que les demanda la Institución y la ciudadanía.



CLARA INÉS ALGECIRAS BUITRAGO

Funcionarios Oficina de Control interno



HONORIO RIVERA CORTÉS

Vo.Bo.



NATALIA QUINTERO PERDOMO

Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---